CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:25:03
Recibo No. S001365857, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zdmdnZrQGx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : YAPURA INGENIERIA S.A.S
Nit : 901215612-1
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 106677
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NRO. 14-17 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : yapuraingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102431581
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NRO. 14-17 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : yapuraingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 10921 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada YAPURA INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 14 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 10922 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL UNICO ACCIONISTA, PERSONA NATURAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Objeto social: El objeto social de la sociedad por acciones simplificadas lo constituyen todas y cada una de las operaciones o actividades que adelante se indica:1. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y e] comercio en general. 2. La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos para el sector de la construcción. 3. La consultoría, interventoría, rehabilitación, mejoramiento, construcción, adecuación, mantenimiento de obras civiles y suministro de materiales, y saneamiento básico ambiental. 4. Servicio de obra civil en construcción y mantenimiento de vías terrestres. 5. Diseño, planeación, y construcción de obras de infraestructura requeridas por organizaciones empresariales, sin ánimo de lucro, públicas y gremiales. 6. Construcción de obras civiles. 7. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y en cumplimiento de las políticas públicas estipuladas en el plan nacional de desarrollo, planes departamentales y municipales de desarrollo. 8. Ejecución de obras civiles o asesorías que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. 9. Contratación y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público o privadas, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias y la realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con dichas finalidades. 10. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 11. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la construcción. 12. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 13. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 14. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 15. La

promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 16. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 17. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 18. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 19. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 20. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 21. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 22. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 23. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 24. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 25. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 26. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 27. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –Tic– Y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras para cualquier tipo de obra civi1, publica y o privada 28. Desarrollar programas de vivienda, entorno, saneamiento, básico e infraestructura vial y de servicios públicos, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local, en los ámbitos urbano y rural.29. Realizar cualquier actividad comercial o de servicios lícita. 30. Servicio de transporte de carga pesada, materiales pétreos y escombros. 31. Desarrollar y ejecutar proyectos encaminados a la construcción de la paz y la convivencia de las comunidades. 32. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 33. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado,

teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos 34. Prestar los servicios de asesoramiento en programas de gestión de acueducto, alcantarillado y aseo a empresas de servicios públicos domiciliarios. 35. Estudios técnicos, administrativos, comerciales y tarifarías para la operación de empresas de servicios públicos. 36. Realización de estudios hidráulicos, hidrológicos y sanitarios. 37. Compra y venta de maquinaria y equipos de construcción

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de n de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, 9) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo

disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir c hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018 con el No. 10921 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO ARMANDO GALLEGO MURIEL	C.C. No. 1.018.410.974

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 14 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 10922 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control unico accionista, persona natural.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DIEGO ARMANDO GALLEGO MURIEL
SOCIO UNICO CONTROLANTE
Identificación: 1018410974
Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 18001 - Florencia
Dirección : Cr 09 14 17
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** YAPURA INGENIERIA S.A.S
Domicilio: Florencia, Caquetá
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $57.899.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2024 - 12:25:03
Recibo No. S001365857, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zdmdnZrQGx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****